



LX LEGISLATURA

2004 - 2007

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA,
IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha publicado el **día 09 de febrero de 2005** en la Gaceta Oficial del Estado, así como en el periódico de Circulación Estatal: El Diario de Xalapa y en la página de Internet (compraNET) www.compranet.gob.mx, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de material para oficina, impresión, reproducción, cómputo y audiovisual, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; las partidas en concurso **serán adjudicadas** al (os) licitante (s) que garantice (n) **las mejores condiciones** al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar descritos en el anexo técnico de las presentes bases, y quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar las entregas de forma mensual conforme al calendario descrito en el anexo técnico o en su caso de acuerdo a las necesidades del Congreso, la primera entrega deberá realizarla en un plazo máximo de hasta **7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido** según corresponda y las entregas subsecuentes deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta **15 (quince) días hábiles posteriores al requerimiento solicitado**. Toda entrega será libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como **mínimo durante 6 (seis) meses**, a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación sea cual fuere el tiempo de uso hasta su terminación.

QUINTA.- En lo que respecta a las partidas de la 114 a la 121 deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 6 meses posteriores a la fecha de recepción** de dichas partidas en el Congreso y para las partidas de la 170 a la 173 deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 12 meses posteriores a la fecha de recepción** de dichas partidas en el Congreso.

SEXTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanarlas en el entendido de que el Congreso podrá solicitar el cambio de la(s) partida(s) por otra(s) que reúna(n) las especificaciones técnicas, la calidad requerida y totalmente nueva(s), sin cargo alguno para el Congreso, el tiempo de respuesta para subsanar las mencionadas deficiencias y/o irregularidades y en su caso cambios, No deberá ser mayor a **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

SÉPTIMA.- El pago se realizará de acuerdo a las entregas de las partidas, en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, **a crédito dentro de los 10 días hábiles posteriores** a la entrega de la(s) factura(s) original(es) debidamente requisitada(s), debiendo presentarla(s), ante la Caja del Congreso, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes, ubicada en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, **y en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.**

OCTAVA.- En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

NOVENA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre:**
Congreso del Estado de Veracruz.
- **Domicilio fiscal:**
Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

DÉCIMA.- Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DÉCIMA PRIMERA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por: el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación.

CAPÍTULO III

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- Podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que habiendo adquirido las presentes bases cumplan con los requisitos que las mismas establecen y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

CAPÍTULO IV

DE LA VENTA DE BASES

DÉCIMA CUARTA.- La venta de bases se hará en la **Caja del Congreso**, ubicada en el edificio "A" planta baja, con domicilio en Avenida Encanto S/N esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, durante los días **9,10,11,14 y 15 de febrero de 2005**, en horario de **9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas** y el costo será de -----**\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor del Congreso del Estado de Veracruz; presentando posteriormente su recibo de pago en el Departamento de Adquisiciones para que le sean entregadas las bases correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- La consulta y venta de bases también estará disponible en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (**compraNET**), con dirección electrónica: www.compranet.gob.mx los días comprendidos del **09 al 15 de febrero de 2005** y su costo será de: ---**\$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, el cual se realizará depositando su pago en la **cuenta referenciada No. 2089 del Banco HSBC (antes Bital)**, a nombre de **Gobierno del Estado de Veracruz**, debiendo remitirse de inmediato el comprobante de pago al fax directo (01 228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó remitiéndolos vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3153 al 3156.

DÉCIMA SEXTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito**, haciéndolos llegar a mas tardar **el día 17 de febrero de 2005 a las 11:00 hrs., adjuntando copia fotostática del comprobante de pago de bases**, a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a los mismos, así como para poder participar en dicha junta. La forma de envío puede ser mediante escrito presentándola en forma directa en el Departamento de Adquisiciones o enviándola al fax directo (01 228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3153 al 3156.

DÉCIMA OCTAVA.-La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el día 18 de febrero de 2005 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la biblioteca del Congreso, ubicada en el edificio “B” planta alta, sita en la Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren forman parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos.

La Comisión integrada para la presente licitación podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuáles serán consideradas como parte de estas.

DÉCIMA NOVENA.- Concluida la junta de aclaraciones, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

De igual modo, podrá consultarse en la página de compraNET antes referenciada el acta que se levante al efecto.

CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA.- Las proposiciones que presentarán los licitantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose en original, elaborándolas conforme a lo siguiente:

- I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y PRECIOS FIJOS en MONEDA NACIONAL (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones, así como los sobres que las contienen.
- II. Las proposiciones **técnicas y económicas** se presentarán por separado en sobres cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables.
- III. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten señalando como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las presentes bases. **En lo que respecta a las partidas 1, 2, 7, 12, 14, 15, 23, 29, de la 30 a la 41, de la 47 a la 52, de la 56 a la 58, de la 78 a la 82, de la 87 a la 89, 95, 96 y 107 deberá presentar muestra física identificándola con el número de dicha partida(s) en la (s) que se concursa, presentando la relación de estas muestras, entregándolas en el piso del Almacén del Congreso, a más tardar un día hábil antes** de la realización de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, para las partidas restantes deberán complementar con **catálogos, folletos y/o ilustraciones** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de estos.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo N° 1** de las presentes bases.

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalando que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo N° 2** de las presentes bases.
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o de la persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Copia fotostática del comprobante de adquisición de las bases para esta licitación, (presentando original para su cotejo).
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública así como por parte de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz.

IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios unitarios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**).
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro resumen de ofertas, presentar preferentemente la proposición económica capturada en un archivo en diskette de 3.5" (90 mm.), conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. **(Verificar que el diskette no venga contaminado)**.
- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su oferta económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4**.
- d) **Preferentemente** escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de acuerdo al **Anexo N° 5**.

- V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- VI. Los licitantes sostendrán sus precios por un término de **30 días hábiles** después de celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

CAPÍTULO VII

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **23 de febrero de 2005**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas “Jesús Reyes Heróles”** adjunta a la biblioteca ubicada en el edificio “B” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán por los licitantes el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien enviarse al Congreso con **atención al DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **No será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

VIGÉSIMA TERCERA.- La Comisión encargada de la presente licitación procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas y económicas respectivas. El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se hará constar en acta circunstanciada; en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- Terminada la etapa técnica, tendrá verificativo la etapa económica, en la que sólo participaran los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediendo a la revisión cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe, elaborando en consecuencia los cuadros comparativos que se deriven.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las proposiciones recibidas deberán firmarse por lo menos en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes, y rubricarse por los servidores públicos que integran la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización presentes en la junta, quedando las proposiciones en custodia de la Comisión de Licitación. La omisión de firmas no invalidará el contenido y efecto de la misma.

VIGÉSIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación creada para evaluar la presente licitación a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VIII

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Comisión de la Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el Dictamen Técnico-Económico en **un término de hasta 8 (ocho) días hábiles posteriores** a la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, mismo que podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles. Dicho dictamen contendrá los puntos resolutiveos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas, asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Se podrá ajustar el volumen y las características de las partidas a adquirir, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para la adjudicación de las partidas se podrá dar preferencia las de tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO IX DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

TRIGÉSIMA.- Se descalificará a los licitantes y como consecuencia no será tomada en cuenta su proposición, en el caso de que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o los que se deriven de las aclaraciones y/o modificaciones o cuando se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de lo ofertado en la licitación, o cuando la proposición económica sea presentada en moneda extranjera.

CAPÍTULO X NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- La notificación del fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo en un plazo de hasta **2 (dos) días hábiles a partir de la emisión del Dictamen Técnico-Económico**. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

CAPITULO XI SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro del término de **3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo** el licitante que resulte adjudicado, deberá comparecer ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato y/o primer pedido correspondiente, presentando previamente a la suscripción del mismo lo siguiente:

I.- Para las personas físicas:

- a)** Copia fotostática y original para cotejo de acta de nacimiento;
- b)** Copia fotostática y original para cotejo de identificación oficial; (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- c)** Copia fotostática y original para cotejo de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;
- d)** Copias fotostáticas y originales para cotejo de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio (presentación de la última declaración anual de preferencia y declaración provisional anterior al mes en que suscriba el contrato y/o pedido, o las dos últimas provisionales).

II.- Para las personas morales:

- a) Copia fotostática y original para cotejo del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
- b) Copia fotostática y original para cotejo de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;
- c) Copia fotostática y original para cotejo de poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en los procedimientos a que la Ley de Adquisiciones se refiere en nombre y representación del poderdante;
- d) Copias fotostáticas y originales para cotejo de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio (presentación de la última declaración anual de preferencia y declaración provisional anterior al mes en que suscriba el contrato y/o pedido, o las dos últimas provisionales).

TRIGÉSIMA TERCERA.-En caso de que el licitante adjudicado se encuentre previamente registrado en el Padrón de Proveedores del Congreso, quedara exento de la presentación de lo estipulado en la **fracción I ó II según corresponda de la cláusula trigésima segunda**, pero presentará a la suscripción del contrato y/o primer pedido, un **escrito en original bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores no han sufrido cambios o modificación alguna, **conforme al Anexo N° 8** de las presentes bases y será firmado por quien esté registrado en el padrón de proveedores del Congreso **y que esté facultado para suscribir documentos de esta naturaleza**; en caso de que los datos asentados en el padrón antes mencionado hayan sufrido cambios deberán presentarse los actualizados en copia fotostática y original para cotejo en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones vigente.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato y/o pedido(s), a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

Para la firma del primer pedido el participante ganador de la licitación comparecerá ante el Departamento de Adquisiciones y con respecto de los pedidos subsecuentes el Congreso los notificará por escrito y con acuse de recibo a través de correo certificado o cualquier medio electrónico o vía fax.

TRIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la adjudicación del importe **máximo a contratar de las partidas sea igual o superior al monto de \$34,579.25** (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., o el importe equivalente a 785 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre, contra deficiencias o irregularidades de fabricación, composición, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá entregar ante el Congreso, **original de póliza de fianza**, expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del **diez por ciento (10%)** sobre la obligación total del contrato sin incluir el concepto del valor agregado (IVA), considerando como obligación total el importe máximo a contratar, debiendo **presentarla dentro de los tres días hábiles a partir de la suscripción del contrato**; según el **Anexo No. 6** de las presentes bases, si esta no se presenta se aplicará la sanción correspondiente.

TRIGÉSIMA SEXTA.- En caso de que la adjudicación del importe **máximo a contratar de las partidas sea inferior al monto de \$34,579.25** (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., o el importe equivalente a 785 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido, original de **CARTA GARANTÍA** en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física Participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo No.7** de las presentes bases.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- De no comparecer en el plazo indicado a celebrar el contrato y/o pedido correspondiente, se procederá a realizarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción si resulta favorable a los intereses del Congreso, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Se podrá pactar con el (los) proveedor(es) la ampliación mediante adendum del contrato y/o pedido(s) formalizado(s), siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento (20%) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

TRIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y/o pedido(s) y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUADRAGÉSIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido(s) correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- El (los) proveedor(es) que resulte(n) favorecido(s) con el fallo se responsabiliza(n) expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO XII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación y expedirá una nueva Convocatoria, excepto por el supuesto de la fracción IV, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Declarada desierta la licitación se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación, excepto cuando no lo permita el presupuesto, a la cual podrán inscribirse todos los licitantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

CAPÍTULO XIII CANCELACIÓN DEL CONCURSO O REDUCCIÓN

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- El concurso podrá ser cancelado o determinar la reducción de las partidas sin responsabilidad para el Congreso, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuéstales, hagan imposible el cumplimiento económico del presente concurso, o si se comprueba la existencia o arreglo entre los licitantes para elevar el costo de lo ofertado en la licitación, o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiere sido descalificado. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

CAPÍTULO XIV DEL RECURSO DE REVOCACION

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XV DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato y/o pedido;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato y/o pedido;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato y/o pedido adjudicado;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre el cuál se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; **tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega** de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser reintegrado ante la Caja del Congreso.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- La empresa adjudicada, se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no haya sido atendido de manera adecuada y oportuna y/o los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

QUINCUAGÉSIMA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido(s) cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

XALAPA, VERACRUZ, A 09 DE FEBRERO DE 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1 (FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Física o Moral)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa (**nombre o razón social de la persona Física o Moral**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar contratos y/o pedidos derivados de ella.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en diskette de 3.5" (90mm.) y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión '95 en adelante**, letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de las partida(s) sometidas a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descritas en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica. **Cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, **en caso contrario especificar lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05

N° Partida	Cantidad		U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
	Mínima	Máxima			P. UNIT.	P. TOTAL (MÍNIMO)	P. TOTAL (MÁXIMO)
1	10	20	paquete	Acetato para fotocopiadora	\$	\$	\$
2	3	6	paquete	Acetato para inyección de tinta	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
.....
173	40	80	paquete	Pilas alcalinas tamaño AAA 1.5 volts.
					SUB-TOTAL	\$	\$
					I.V.A.	\$	\$
					TOTAL	\$	\$

(IMPORTE CON LETRA)

Nota: Para efectos del cuadro comparativo en la junta de la apertura de proposiciones técnicas y económicas la Convocante considerará el precio unitario y el precio total sobre la cantidad máxima.

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a las entregas, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la(s) factura(s) original(es), previa entrega de las partidas a entera satisfacción del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA:	Primera entrega: En un plazo máximo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido. Entregas subsecuentes: En un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores al requerimiento solicitado.
LUGAR DE ENTREGA:	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	30 días hábiles después de celebrada la junta de apertura de proposiciones.
GARANTÍA:	Como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de que sean recibidas las partidas a entera satisfacción del Congreso.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	(Las demás que se consideren pertinentes).

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

**CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
Y PRECIOS UNITARIOS.**

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la persona Física o Moral), y en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, otorga su compromiso formal de sostener sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, en caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N º 5

CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. FERNANDO ISMAEL FERNANDEZ ORTIZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social de la Persona Física o Persona Moral)</u>
BANCO:
Nº. DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Física o Moral)**, hasta por la expresada cantidad de: \$ _____ (número y letra) _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, -----

Esta Fianza, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato que se celebre durante (detallar el tiempo que ofrezcan, que será como mínimo lo solicitado en las bases) a partir de que sea(n) recibida(s) la(s) partida(s) adjudicada(s), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, -----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y que acepta que continúen así aún en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales. La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO N° 7

CARTA GARANTÍA

C. LIC. FRANCISCO J. LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la persona Física o Moral) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en los pedido(s) pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, manifestando que las partidas licitadas son nuevas y están garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, o vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, durante (detallar el tiempo que ofrezcan, que será como mínimo lo solicitado en las bases) a partir de que sean entregadas, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad nos comprometemos a atender el requerimiento y proceder a subsanarlas en el entendido de que el Congreso podrá solicitar el cambio de la(s) partida(s) por otra(s) que reúna(n) las especificaciones técnicas, la calidad requerida y totalmente nueva(s) sin cargo alguno para el Congreso, el tiempo de respuesta para subsanar las mencionadas deficiencias y/o irregularidades y en su caso cambios, No deberá ser mayor a **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(nombre y firma)

ANEXO N° 8

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES NO HAN SUFRIDO CAMBIOS O MODIFICACIÓN ALGUNA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre o razón social de la Persona Física o de la Persona Moral), con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, manifiesta que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores de fecha dd/mm/aa, con el N° de Proveedor (#) y con el folio (N° de folio del formato), no han sufrido cambios o modificación alguna.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose **al momento de la suscripción del contrato y/o pedido**, en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

MATERIAL PARA OFICINA

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	PAQ	10	20	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA BCO. Y NEGRO P/TONER SECO. TAMAÑO CARTA, 21.5 X 28 cm. PAQUETE CON 100 PZAS.
2	PAQ	3	6	ACETATO PARA INYECCIÓN DE TINTA T/CARTA 216 X279 mm 8 1/2" X 11" PAQ. CON 50 PZAS.
3	PAQ	5	10	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 1/2 Pulg. PAQ. CON 25 PZAS.
4	PAQ	5	10	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 1/4 Pulg. PAQ. CON 25 PZAS.
5	PAQ	5	10	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 1 Pulg. PAQ. CON 25 PZAS.
6	PAQ	5	10	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 3/8 Pulg. PAQ. CON 25 PZAS.
7	PZA	300	500	BLOCK POST-IT PAQUETE C/100 HOJAS 76.2 X 76.2 mm- 3X3.
8	PZA	300	500	BOLÍGRAFO METAL POINT COLOR NEGRO CLIP METÁLICO PARA FÁCIL TRANSPORTACIÓN.
9	CAJA	85	120	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO, MARCA BIC M250-C. CAJA CON 12 PZAS.
10	CAJA	20	30	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL, MARCA BIC M250-C. CAJA CON 12 PZAS.
11	CAJA	10	20	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR ROJO, MARCA BIC M250-C. CAJA CON 12 PZAS.
12	PZA	250	500	BOLÍGRAFO PUNTO RODANTE TINTA DE GEL BASE AGUA PUNTO MEDIANO, GRIP INTEGRADO, TINTA DE SECADO RÁPIDO, NO SE CORRE, RESISTENTE AL AGUA, FLUJO CONTINUO DE TINTA Y CUERPO TRANSPARENTE COLOR NEGRO 0.7 MM.
13	BOLSA	15	30	BOLSA DE LIGAS No. 33 DE 80 GRS.
14	PAQ.	3	7	BOLSA PARA ENMICAR RÍGIDA TAMAÑO OFICIO PAQ. C/100 COMPATIBLE GBC.
15	CAJA	200	350	CAJA DE BROCHE 8 CMS. C/50 PZAS.
16	PZA	150	300	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA.
17	PZA	200	400	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO.
18	PZA	5	10	CALCULADORA DE ESCRITORIO COMPACTA MS10 SOLAR, PILAS, TECLAS PLÁSTICAS DE 10 DÍGITOS, MAS FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 2 MODOS.
19	PZA	30	50	CARPETA BLANCA TRES ARGOLLAS 3 " CON PORTADA T/CARTA ARGOLLA "0".
20	PZA	10	20	CESTO PARA BASURA COLOR NEGRO DE 29 X 23 CM. O SIMILAR.
21	PZA	10	25	CHAROLA VERTICAL ROGERS DE FORMA ESCALONADA C/6 DIVISIONES DE 20 X 16 CMS.
22	PZA	15	30	CHAROLAS PORTA DOCUMENTOS APILABLE COLOR HUMO, T/LEGAL , 3 NIVELES.
23	PAQ	10	20	CHINCHETA CON CABEZA PLÁSTICA, COLORES SURTIDOS PAQ. DE 100 PZAS.
24	PZA	50	100	CINTA MASKING TAPE RESPALDO DE PAPEL CREPADO. ADHESIVO DE HULE- RESINA COLOR CREMA. 24 mm X 65 MTS.
25	CAJA	200	350	CLIP GIGANTE N° 1 "TROPICALIZADO" CAJA C/12 PZAS.

ANEXO TÉCNICO

MATERIAL PARA OFICINA

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
26	CAJA	350	500	CLIP No. 2 "CUADRADITO" ACERO INOXIDABLE. CAJA C/ 100 PZAS.
27	CAJA	450	600	CLIP No. 2 NIQUELADO, CAJA C/ 50 PZAS.
28	CAJA	350	500	CLIP No. 1 "CUADRADITO" ACERO INOXIDABLE. CAJA C/ 100 PZAS.
29	PZA	80	150	COJÍN PARA SELLO DE PLÁSTICO MEDIANO.
30	PZA	120	200	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA DE 20 ML. (FRASCO)
31	PZA	100	200	DESENGRAPADOR "QUITAGRAPAS" ESTRUCTURA DE METAL Y PLÁSTICO.
32	PZA	10	40	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO.
33	PAQ	30	70	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA N-20 FILE PAQUETE CON 20 HOJAS.
34	PAQ	30	70	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 19X50 N-15 PAQUETE CON 20 HOJAS.
35	PAQ	100	150	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 50X100 N-25 PAQUETE CON 20 HOJAS.
36	PAQ	75	120	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 67X47 N-13 PAQUETE CON 20 HOJAS.
37	PZA	150	300	EXACTO DE NAVAJA ANCHA USO PESADO CON GUÍA.
38	CAJA	60	100	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM. CAJA. C/500 PZAS.
39	CAJA	45	75	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM. CAJA C/500 PZAS.
40	CAJA	20	40	FÓLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA CAJA CON 25 PZAS.
41	CAJA	40	80	FÓLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CAJA CON 25 PZAS.
42	PZA	10	20	FÓLDER DE PLÁSTICO TIPO OXFORD COLOR NEGRO C/CIERRE ELÁSTICO.
43	PZA	100	200	GOMA AZUL Y ROJA (BICOLOR) BR-40.
44	PZA	500	1000	GOMA BLANCA MEDIANA WS30.
45	PZA	100	200	GOMA RETRÁCTIL TIPO PLUMA CUERPO DE PLÁSTICO.
46	CAJA	120	200	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA CON 5000 PZAS. DE ACERO GALVANIZADO PUNTA CINCELADA LARGO PATA 6mm.
47	MILLAR	35	65	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA.
48	MILLAR	10	20	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO.
49	MILLAR	20	40	HOJA OPALINA CARTULINA TAMAÑO CARTA BLANCAS.
50	MILLAR	10	20	HOJA OPALINA CARTULINA TAMAÑO OFICIO BLANCAS.
51	PAQ	4700	7500	HOJAS DE PAPEL BOND ALTA BLANCURA TAMAÑO CARTA 216X279mm PESO : 75 g/m2. PAQ C/500 HOJAS. CINCO ESTRELLAS EN LÁSER Y COPIAS.
52	PAQ	1600	2500	HOJAS DE PAPEL BOND ALTA BLANCURA TAMAÑO OFICIO 216X340mm PESO: 75 g/m2 . PAQ C/500 HOJAS. CINCO ESTRELLAS EN LÁSER Y COPIAS.
53	PAQ	5	10	HOJAS DE PAPEL CARBÓN T/OFICIO PAQ. C/100 PZAS.
54	PAQ	5	10	HOJAS DE PAPEL CARBÓN T/CARTA PAQ. C/100 PZAS.
55	MILLAR	5	10	HOJAS DE PAPEL REVOLUCIÓN TAMAÑO CARTA.

ANEXO TÉCNICO

MATERIAL PARA OFICINA

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
56	PZA	150	300	LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) DEL No. 0.5 MN CON BORRADOR ESTÁNDAR.
57	PZA	150	300	LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) DEL No. 0.7 MN CON BORRADOR ESTÁNDAR.
58	PZA	380	700	LÁPIZ ADHESIVO RESISTOL DE 12 GRS. (TUBO)
59	PZA	300	600	LÁPIZ BICOLOR 748, HEXAGONAL.
60	CAJA	40	60	LÁPIZ DE MADERA BEROL MIRADO CON GOMA NO. 2 CAJA C/100 PZAS.
61	PZA	250	500	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS DE 96 HOJAS.
62	PZA	150	275	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS CON ÍNDICE DE 192 HOJAS.
63	PZA	250	500	LIBRETA PARA TAQUIGRAFÍA DE 80 HOJAS PAPEL BOND 54 gr/m2 DE 12.4 X 20.4 cm.
64	PZA	350	500	LIBRETA PROFESIONAL CON 100 HOJAS DE RAYAS DE 20.00 X 26.25 cm.
65	PZA	10	20	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE RAYAS 192 HOJAS FOLIADO.
66	PZA	10	20	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE RAYAS 192 HOJAS FOLIADO.
67	PZA	100	200	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL.
68	PZA	150	300	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NEGRO.
69	PZA	75	150	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR ROJO.
70	PZA	75	150	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE.
71	PAQ	25	50	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO ESTUCHE CON 4 PZAS.
72	PZA	150	300	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL.
73	PZA	150	300	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR ROSA.
74	PZA	200	400	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE.
75	PZA	500	1000	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AMARILLO.
76	PZA	150	300	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NARANJA.
77	PZA	50	100	ORGANIZADOR MÚLTIPLE ORGANITODO PARA CAJÓN DE ESCRITORIO.
78	PAQ	40	80	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS , T/CARTA, PAQUETE CON 25 JUEGOS.
79	PAQ	40	80	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, T/ CARTA, PAQUETE CON 25 JUEGOS.
80	PAQ	30	60	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS , T/OFICIO, PAQUETE CON 25 JUEGOS.
81	PAQ	25	50	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, T/ OFICIO, PAQUETE CON 25 JUEGOS.
82	PZA	75	150	PEGAMENTO BLANCO FRASCO 250 GR PEGADO FIRME Y ALTO RENDIMIENTO.

ANEXO TÉCNICO

MATERIAL PARA OFICINA

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
83	PZA	10	15	PERFORADORA METÁLICA PARA 2 PERFORACIONES A 8cm. CAPACIDAD PARA 18 HOJAS. RECEPTÁCULO PARA CONFETI. CON REGLETA INTEGRADA.
84	PZA	5	10	PERFORADORA AJUSTABLE CAPACIDAD PARA 3 ORIFICIOS Y 10 HOJAS. CON CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RECORTES. LAMINA DE ACERO ESMALTADA. REGLETA AJUSTABLE.
85	PZA	75	150	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.5 mm TUBO CON/10 PIEZAS MINIMO.
86	PZA	50	100	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.7 mm TUBO CON/10 PIEZAS MINIMO.
87	PZA	250	425	RECOPILADOR DE DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA.
88	PZA	350	700	RECOPILADOR DE DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO.
89	PZA	50	100	REGLA METÁLICA EJECUTIVA DE 30 CM.
90	PZA	150	300	REPUESTO PARA EXACTO NAVAJA ANGOSTA.
91	PZA	350	700	REPUESTO PARA EXACTO NAVAJA ANCHA.
92	PZA	250	450	ROLLO DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 65 MTS. CINTA DE POLIPROPILENO CON ADHESIVO SINTETICO. CORTE FÁCIL PARA FORRAR, PEGAR PROTEGER.
93	PZA	100	200	ROLLO PARA SUMADORA 55 mm X 60 mm. PAPEL BOND 60 GRS. SATINADO 1190.
94	PZA	25	50	SACAPUNTAS MANUAL DE MESA CON PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, CORTADORES METÁLICOS.
95	PAQ	100	200	SEPARADORES PLÁSTICOS PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE COLORES C/PERFORACIÓN T/CARTA PAQ. CON 10 PZAS MÍNIMO.
96	PAQ	75	150	SEPARADORES PLÁSTICOS PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE COLORES C/PERFORACIÓN T/OFICIO PAQ. CON 10 PZAS MÍNIMO.
97	PZA	2000	4000	SOBRE AMARILLO COIN (PARA NÓMINA) SOLAPA ENGOMADA MEDIDAS 8.8 X 16.4 CM.
98	PZA	1500	3000	SOBRE BLANCO T/OFICIO MEDIDAS 260 X 340 mm 88 kg.
99	PZA	3000	5500	SOBRE BOLSA T/CARTA AMARILLO SOLAPA ENGOMADA MEDIDAS 230 X 305 mm 88 kg.
100	PZA	4000	8000	SOBRE BOLSA T/ESQUELA AMARILLO SOLAPA ENGOMADA PAPEL ANTE 90gr MEDIDAS 16 X 24 CM.
101	PZA	1500	3000	SOBRE BOLSA T/LEGAL AMARILLO SOLAPA ENGOMADA MEDIDAS 260 x 340mm PAPEL ANTE 88 kg.
102	PZA	2000	4000	SOBRE BOLSA T/OFICIO AMARILLO SOLAPA ENGOMADA MEDIDAS 260 X 340 mm 88 kg.
103	PAQ	25	50	SUJETADOR DE METAL MEDIANO PAQ. C/12 PZAS.
104	PZA	1000	2000	TARJETAS CARTULINA COLOR CREMA TAMAÑO MEDIO OFICIO.
105	PAQ	120	200	TARJETAS CARTULINA DE ¼ DE CARTA 7.62 X 12.7 CM COLOR BLANCAS PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
106	PAQ	200	400	TARJETAS CARTULINA DE ½ DE CARTA 12,7X 20.32 cm BLANCAS PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
107	PZA	70	140	TIJERA METAL-PLÁSTICO DE 6" ACERO INOXIDABLE.
108	PZA	30	60	TINTA PARA SELLO DE GOMA CON APLICADOR ESFERA COLOR NEGRO CONTENIDO 60 ML.
109	PZA	75	150	TUBO DE RESISTOL 5000, CONTENIDO NETO 21ml.
110	PZA	120	200	TUBO DE PEGAMENTO DE CONTACTO KOLA LOCA, CONTENIDO 20 GRS.
111	PZA	80	150	TUBO DE PEGAMENTO DE CONTACTO UHU PEGATODO No. 13, CONTENIDO 33 ml.

ANEXO TÉCNICO

MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
112	PZA	20	35	ROLLO DE MASTER ORIGINAL PARA DUPLICADOR GR-3770 RISO GRAPH TAMAÑO DOBLE CARTA
113	PZA	25	50	TUBO DE TINTA ORIGINAL HD NEGRA DUPLICADOR INK 1000 ML. GR-3770

MATERIAL DE CÓMPUTO

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
114	PZA	5	10	CARTUCHO EPSON S 020093 NEGRO
115	PZA	200	400	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE C6656A NEGRO . HP SERIE 5000
116	PZA	120	200	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE C6657A COLOR. HP SERIES 5000
117	PZA	100	150	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE 51649 A COLOR. HP 695
118	PZA	50	85	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE 51629 A NEGRO. HP 695
119	PZA	150	250	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE C6615D NEGRO. HP840
120	PZA	100	175	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE C6625A COLOR. HP840
121	PZA	15	30	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE 1823D COLOR . HP 710
122	PZA	2	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE Q3960A NEGRO
123	PZA	2	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE Q3962A AMARILLO
124	PZA	2	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE Q3963A MAGENTA
125	PZA	2	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET SERIE 5550 CLAVE C9730A NEGRO
126	PZA	2	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET SERIE 5550 CLAVE C9731A CYAN
127	PZA	2	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET SERIE 5550 CLAVE C9732A AMARILLO
128	PZA	2	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET SERIE 5550 CLAVE C9733A MAGENTA
129	PZA	2	5	KIT DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET SERIE 5550 CLAVE C9734A
130	PZA	2	5	KIT DE FUSOR DE IMÁGENES ORIGINAL PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET SERIE 5550 CLAVE C9735A
131	PZA	3	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET SERIE 4550 CLAVE C4197A

ANEXO TÉCNICO

MATERIAL DE CÓMPUTO

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
132	PZA	2	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP CLAVE Q3961A CYAN
133	PZA	1200	1800	CD GRABABLE CD-R DE 700 MB CON VELOCIDAD MÍNIMA DE ESCRITURA DE 1X-48X DE 80 MINUTOS CON ESTUCHE DE PLÁSTICO INDIVIDUAL
134	PZA	1200	2000	CD REGRABABLE CD-RW DE 700 MB CON VELOCIDAD MÍNIMA DE REESCRITURA DE 2X DE 80 MINUTOS CON ESTUCHE DE PLÁSTICO INDIVIDUAL
135	PZA	5	10	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 12 MM TZ-231 NEGRO SOBRE BLANCO
136	PZA	3	6	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 18 MM TZ-242 ROJO SOBRE BLANCO
137	PZA	3	6	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 24 MM TZ-251 NEGRO SOBRE BLANCO
138	PZA	3	6	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 24 MM TZ-651 NEGRO SOBRE AMARILLO
139	PZA	3	6	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 6 MM TZ-211 NEGRO SOBRE BLANCO
140	PZA	3	5	CONJUNTO DE TAMBOR ORIGINAL PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 4550 CLAVE C4195A
141	PZA	3	5	CONJUNTO DE TRANSPARENCIAS ORIGINAL PARA IMPRESORA LÁSER MODELO 4550 CLAVE C4196A
142	CAJA	350	500	DISKETTES 3.5" (90MM) DE ALTA DENSIDAD FORMATEADO CAPACIDAD 1.44 MB CON PROTECTOR METÁLICO. MARCA SONY, CAJA CON 10 PZAS.
143	PZA	20	50	ESPUMA LIMPIADORA ESPECIAL PARA TECLADOS 454 grs.
144	PZA	1	2	KIT DE FUSOR DE IMÁGENES HP 110V-C9735A, 220V-C9736A
145	PZA	75	120	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA EQUIPO DE COMPUTO Y OFICINA. CONTENIDO 191 MLS. (AIRE COMPRIMIDO)
146	PZA	1	2	TAMBOR DE IMÁGENES PARA IMPRESORA HP CLAVE Q3964A
147	PZA	3	5	TONER ORIGINAL LASER JET C 4096 A
148	PZA	35	70	TONER ORIGINAL LASER JET C 7115 A
149	PZA	4	7	TONER ORIGINAL LASER JET C 4092 A
150	PZA	4	7	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MODELO 4550 CLAVE C4191 A NEGRO
151	PZA	4	7	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MODELO 4550 CLAVE C4193 A MAGENTA
152	PZA	4	7	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MODELO 4550 CLAVE C4192 A AZUL (CYAN)
153	PZA	5	14	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LÁSER JET MODELO 4100 CLAVE C8061 A
154	PZA	10	20	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LÁSER JET MODELO 1300 CLAVE Q2613 A
155	PZA	3	7	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MODELO 4550 CLAVE C4194 A AMARILLO

ANEXO TÉCNICO

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
156	PZA	10	25	CABLE ESTÁNDAR USB PUERTO A-B 1.80M.
157	PZA	5	15	CABLE PARALELO DE 1.8 M (HEMBRA-MACHO)
158	PZA	3	8	MOUSE C/ ENTRADA MINI DIN
159	PZA	10	30	REGULADOR SOLA BASIC DE 1200 WATS.
160	PZA	5	15	TAPETE P/MOUSE ERGONÓMICO
161	PZA	10	25	TAPETE P/MOUSE SENCILLO
162	PZA	5	10	UNIDAD DE CD ROM 52X
163	PZA	2	5	JUEGO DE BOCINAS PERFEC 300WATS, SALIDA DE AUDIFONOS, CON AUDIFONO, CONTROL DE VOLUMEN.

MATERIAL AUDIOVISUAL

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
164	PZA	25	50	VIDEO CASSETTE VHS, T-120 MIN. PARA TIEMPO DE GRABACIÓN EP 6, LP 4, SP 2 HRS.
165	PZA	50	100	AUDIO CASSETTE 60 MIN/90 m
166	PZA	50	100	DVD GRABABLE+ R 4.7 GB 4X , MARCA SONY
167	PZA	50	100	DVD REGRABABLE + RW DE 4.7 GB 4X , MARCA SONY
168	PAQ	8	15	MICROCASSETTE DE AUDIO BOLSA C/3 PZA. MC-60 MIN.
169	PZA	15	30	VÍDEO CASSETTE 8 MM P6-120 MIN.

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
170	PZA	30	70	PILA ALCALINA CUADRADA DE 9 VOLTS
171	PAQ	10	20	PILAS ALCALINAS TAMAÑO "D", 1.5 VOLTS. PAQUETE CON 2 PIEZAS
172	PAQ	40	90	PILAS ALCALINAS TAMAÑO AA, 1.5 VOLTS. PAQUETE CON 4 PIEZAS
173	PAQ	40	80	PILAS ALCALINAS TAMAÑO AAA, 1.5 VOLTS. PAQUETE CON 4 PIEZAS

Nota:

Para la presentación de la documentación técnica detallar como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico, señalando las especificaciones, características y **marca** de lo que oferten.

ANEXO TÉCNICO

CALENDARIO DE ENTREGAS

ENTREGAS	FECHAS DE REQUERIMIENTOS
1 era. entrega	En un plazo máximo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido. (entregando como mínimo 25% sobre la cantidad mínima o máxima)
2 da. entrega	09-mayo-2005 Entregando en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido.
3 era. entrega	07-julio-2005 Entregando en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido.
4 ta. entrega	07-septiembre-2005 Entregando en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido.

Nota:

Las entregas se sujetaran de acuerdo a las necesidades del Congreso, los cuáles serán confirmados en los requerimientos solicitados.